



Secretaria, CHIRIGUANA-CESAR, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: DELIA BLANCO PEREZ
DDO: NUBIA DEL CARMEN VARGAS APARICIO
APO: JORGE DOMINGUEZ GARCIA

RAD: 201784089002-2020-0004-00

Secretaria,

Paso al despacho del señor Juez, proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, presento solicitud de requerimiento, Ordene.

AKAJ.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

CHIRIGUANA-CESAR, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: DELIA BLANCO PEREZ
DDO: NUBIA DEL CARMEN VARGAS APARICIO
APO: JORGE DOMINGUEZ GARCIA
RAD: 201784089002-2020-0004-00

A petición de la parte demandante, requiérase a PAGADURIA Y/O TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, para que explique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la medida de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devenga la demandada NUBIA DEL CARMEN VARGAS APARICIO como empleada de la Secretaria de Educación; Teniendo como límite de embargo la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS** (\$52.123.500), sumas que una vez retenidas deben ser consignadas a nombre de éste Juzgado a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE CHIRIGUANA, en la cuenta de ahorros N° 201782042002.

Hágasele saber, que el incumplimiento lo hace merecedor de la sanción establecida en el numeral 9 del artículo 593 del C.G.P. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS CARLOS DIAZ MAYA

Firmado Por:

LUIS CARLOS DIAZ MAYA
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d298dd271726dc038efed3aab722943f24f2a4e53d35f6b98444f3c92b46e40b

Documento generado en 11/09/2020 09:31:19 a.m.